



Factura: 002-002-000025976



20191701030P02156

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701030P02156						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2019, (13:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANJA CARLOS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705920344	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OÑA CAJAMARCA MARIA ANGELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704822608	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALLO FUSTILLOS GISSELA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713283735	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	133.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20191701030P02156
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2019, (13:00)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://sri.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



AP: 10279-DP17-2019-VS

1 Escritura: 20191701030P02156

2

3

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N° 25976 DE FECHA 05-08-2019
M^{SC.} DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

4

5

6

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
VGM ASESORÍA & EXTERNALIZACIÓN CONTABLE VGM-
EXTERNAL COMPAÑÍA LIMITADA.**

8

9

10

11

OTORGAN: LOS SEÑORES

12

MARÍA ANGELINA OÑA CAJAMARCA

13

CARLOS HUMBERTO GRANJA

14

15

A FAVOR DE LA SEÑORA

16

GISSELA MONSERRATE GALLO FUSTILLOS

17

18

19

POR USD\$ 133,00

20

DI 3 COPIAS

21

22

23

24 **D.E.A.**

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

26 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **CINCO (05) DE**

27 **AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **ABOGADO**

28 **CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON, NOTARIO TRIGÉSIMO**



1 **SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, mediante Acción de Personal
2 número 10279-DP17-2019-VS del Consejo de la Judicatura,
3 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
4 celebración de la presente escritura: por una parte la señora
5 **MARÍA ANGELINA OÑA CAJAMARCA**, portadora de la cédula de
6 ciudadanía uno siete cero cuatro ocho dos dos seis cero ocho
7 (1704822608), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y el
8 señor **CARLOS HUMBERTO GRANJA**, portador de la cédula de
9 ciudadanía uno siete cero cinco nueve dos cero tres cuatro cuatro
10 (1705920344), mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de
11 estado civil casados entre sí, quienes declaran su domicilio en la
12 calle cacha sin número y María Godoy, sector Calderón, vía
13 marianas, de esta ciudad de Quito, teléfono número cero nueve
14 nueve dos siete dos cuatro siete tres cuatro (0992724734), correo
15 electrónico pablodjc2006@hotmail.com, cada uno por sus propios
16 y personales derechos parte que en adelante se le denominara
17 en calidad de **CEDENTES**. Y por otra, La señora **GISSELA**
18 **MONSERRATE GALLO FUSTILLOS**, portadora de la cédula de
19 ciudadanía uno siete uno tres dos ocho tres siete tres cinco
20 (1713283735), de estado civil casada, mayor de edad, de
21 nacionalidad ecuatoriana por sus propios y personales derechos,
22 domiciliada en la calle Temístocles Terán sin número y García
23 Moreno, de esta ciudad de Quito, con teléfono número cero nueve
24 ocho cuatro cinco siete cinco uno ocho nueve (0984575189),
25 correo electrónico gisselamon@hotmail.com, parte que en
26 adelante se le denominara el **CESIONARIO**.; por sus propios
27 derechos, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
28 conocerles, doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de

1 ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias solicita sean
2 agregadas debidamente certificadas y autorizándome de
3 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de
4 Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
5 información en el Registro personal Único cuyo custodio es la
6 Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación a
7 través del convenio suscrito con esta Notaria y me piden que
8 eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
9 literal es el siguiente:- **“SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO**
10 **DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE**
11 **INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE**
12 **SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES**
13 **CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN**
14 **AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE**
15 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES: POR UNA PARTE: POR SUS**
16 **PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE**
17 **REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE FORMA**
18 **ENTRE SÍ, LOS CÓNYUGES: MARÍA ANGELINA OÑA**
19 **CAJAMARCA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**
20 **UNO SIETE CERO CUATRO OCHO DOS DOS SEIS CERO**
21 **OCHO (1704822608) Y CARLOS HUMBERTO GRANJA,**
22 **PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE**
23 **CERO CINCO NUEVE DOS CERO TRES CUATRO CUATRO**
24 **(1705920344), AMBOS ECUATORIANOS, CON DOMICILIO**
25 **COMÚN EN LA CALLE CACHA SIN NÚMERO Y MARÍA GODOY,**
26 **CALDERÓN, VÍA MARIANAS, DE ESTA CIUDAD DE QUITO,**
27 **AMBOS CON EL TELÉFONO NÚMERO CERO NUEVE NUEVE**
28 **DOS SIETE DOS CUATRO SIETE TRES CUATRO (0992724734)**



1 CON EL MISMO CORREO ELECTRÓNICO
2 PABLODJC2006@HOTMAIL.COM, REFERIDOS
3 CONJUNTAMENTE EN ADELANTE COMO "LA CEDENTE". Y,
4 POR OTRA PARTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
5 DERECHOS: LA SEÑORA **GISSELA MONSERRATE GALLO**
6 **FUSTILLOS**, ECUATORIANA, DOMICILIADA EN LA CALLE
7 TEMÍSTOCLES TERÁN SIN NÚMERO Y GARCÍA MORENO, DE
8 ESTA CIUDAD DE QUITO, CON TELÉFONO NÚMERO CERO
9 NUEVE OCHO CUATRO CINCO SIETE CINCO UNO OCHO
10 NUEVE (0984575189), CON CORREO ELECTRÓNICO
11 GISSELAMON@HOTMAIL.COM, PORTADORA DE LA CÉDULA
12 DE CIUDADANÍA UNO SIETE UNO TRES DOS OCHO TRES
13 SIETE TRES CINCO (1713283735), REFERIDA EN ADELANTE
14 COMO "LA CESIONARIA". PARA EFECTOS DE ESTE
15 DOCUMENTO, A TODOS LOS COMPARECIENTES
16 CONJUNTAMENTE SE LES PODRÁ DENOMINAR
17 SIMPLEMENTE COMO "LAS PARTES".**SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.-** A) LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE
19 LA COMPAÑÍA VGM ASESORÍA & EXTERNALIZACIÓN
20 CONTABLE VGM-EXTERNAL COMPAÑÍA LIMITADA. SE
21 OTORGÓ ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
22 EL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, Y FUE INSCRITA
23 EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DÍA
24 QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, BAJO EL
25 NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (2565), EN
26 EL REPERTORIO uno cuatro nueve ocho nueve uno (149891). B)
27 CON FECHA VEINTE Y DOS DE JULIO DE DOS MIL
28 DIECINUEVE SE CELEBRÓ LA JUNTA GENERAL

1 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE VGM
2 ASESORÍA & EXTERNALIZACIÓN CONTABLE VGM-EXTERNAL
3 COMPAÑÍA LIMITADA, MEDIANTE LA CUAL LOS SOCIOS DE
4 LA COMPAÑÍA APROBARON LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE
5 LAS PARTICIPACIONES DE LA CEDENTE EN FAVOR DE LA
6 CESIONARIA, ES DECIR DE CIENTO TREINTA Y TRES
7 PARTICIPACIONES, Y APROBARON LA NUEVA COMPOSICIÓN
8 SOCIAL DE LA EMPRESA LUEGO DE PERFECCIONADA LA
9 CESIÓN. CADA PARTICIPACIÓN SE CEDE POR UN MONTO DE
10 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA
11 UNA. C) ES VOLUNTAD DE LA CEDENTE TRANSFERIR SUS
12 CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES EN LA
13 COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA CESIONARIA, POR EL MONTO
14 TOTAL DE CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ES DECIR, UN DÓLAR DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **TERCERA:**
17 **CESIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA
18 CLÁUSULA ANTERIOR, LA CEDENTE CEDE Y TRANSFIERE EL
19 CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES QUE
20 TIENEN EN LA COMPAÑÍA VGM ASESORÍA &
21 EXTERNALIZACIÓN CONTABLE VGM-EXTERNAL COMPAÑÍA
22 LIMITADA, A FAVOR DE LA CESIONARIA, POR UN DÓLAR DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA PARTICIPACIÓN,
24 LO QUE RESULTA EN UN TOTAL DE CIENTO TREINTA Y TRES
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LA
26 CEDENTE ACLARA QUE ESTA CESIÓN Y TRANSFERENCIA
27 ABARCA CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN ANEXA A LAS
28 PARTICIPACIONES Y QUE PUDIEREN TENER EN LA



1 COMPAÑÍA VGM ASESORÍA & EXTERNALIZACIÓN CONTABLE
2 VGM-EXTERNAL COMPAÑÍA LIMITADA; POR SU PARTE, LA
3 CESIONARIA DECLARA POR ESTE INSTRUMENTO QUE
4 ACEPTA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA QUE EN SU FAVOR
5 HACE LA CEDENTE DE LA TOTALIDAD DE SUS
6 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA VGM ASESORÍA &
7 EXTERNALIZACIÓN CONTABLE VGM-EXTERNAL CIA.LTDA.,
8 QUE ABARCA CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN ANEXA A
9 LAS PARTICIPACIONES Y QUE LA CEDENTE PUDIEREN
10 HABER TENIDO EN LA COMPAÑÍA. LAS PARTES ACLARAN
11 IGUALMENTE QUE, UNA VEZ PERFECCIONADA LA PRESENTE
12 CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LOS SOCIOS DE LA
13 COMPAÑÍA VGM ASESORÍA & EXTERNALIZACIÓN CONTABLE
14 VGM-EXTERNAL COMPAÑÍA LIMITADA. SERÁN: **JONATHAN**
15 **ANDRÉS CRUZ MARTÍNEZ**, CON **CIENTO TREINTA Y TRES**
16 **PARTICIPACIONES** DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y UN VALOR
18 TOTAL DE CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, **GISSELA MONSERRATE**
20 **GALLO FUSTILLOS** CON **DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE**
21 **PARTICIPACIONES** DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA Y UN VALOR
23 TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUARTA: PRECIO.-** LAS
25 PARTES, DE MUTUO ACUERDO Y POR CONVENIR A SUS
26 INTERESES, CONVIENEN COMO JUSTO PRECIO PARA LA
27 PRESENTE TRANSACCIÓN LA SUMA TOTAL DE CIENTO
28 TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

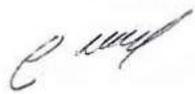
1 AMÉRICA, ES DECIR, UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE AMÉRICA POR CADA PARTICIPACIÓN TRANSFERIDA, LOS
3 MISMOS QUE HAN SIDO YA CANCELADOS POR LA
4 CESIONARIA A LA CEDENTE A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y
5 DEJANDO CONSTANCIA DE NO TENER RECLAMO ALGUNO
6 EN ESTA FECHA O EN CUALQUIER FECHA POSTERIOR.
7 **QUINTA: IMPUESTOS.-** CADA UNA DE LAS PARTES SERÁ
8 RESPONSABLE DEL PAGO O DE VELAR POR EL PAGO,
9 SEGÚN SEA EL CASO, DE LOS TRIBUTOS QUE AFECTEN A LA
10 PRESENTE TRANSACCIÓN Y AL PRECIO QUE POR ELLAS SE
11 HA PACTADO. **SEXTA: LIBERTAD DE GRAVÁMENES Y**
12 **SANEAMIENTO.-** LA CEDENTE DECLARA QUE, SOBRE EL
13 BIEN MATERIA DE ESTA TRANSACCIÓN NO PESA NINGÚN
14 GRAVAMEN O PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, SIN EMBARGO
15 SE SOMETE AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN Y
16 RESPONDERÁ EN LA FORMA PRESCRITA EN EL CÓDIGO
17 CIVIL. **SÉPTIMA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN.-** TODOS LOS
18 GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE
19 ESTA ESCRITURA DE CESIÓN, HASTA SU INSCRIPCIÓN EN
20 EL REGISTRO MERCANTIL, SERÁN DE CARGO DE LA
21 CEDENTE. LAS PARTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE AL
22 GERENTE GENERAL, O A LA PRESIDENTE EN CASO DE
23 AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRIMERO, PARA
24 QUE REALICE CUÁNTO TRÁMITE SEA NECESARIO PARA
25 INSCRIBIR Y REGISTRAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
26 PARTICIPACIONES QUE CONTIENE EL PRESENTE
27 DOCUMENTO. **OCTAVA: FUERO Y DOMICILIO.-** LAS PARTES
28 SE COMPROMETEN A DAR CUMPLIMIENTO A ESTE



1 CONTRATO EN EL MARCO DE LA BUENA FE Y, CON EL
2 MISMO ESPÍRITU, A TRATAR DE RESOLVER
3 AMIGABLEMENTE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE
4 DERIVE DE SU EJECUCIÓN. PARA EL EFECTO, LA PARTE
5 QUE TUVIERE ALGÚN RECLAMO CONTRA LA OTRA, LO
6 FORMULARÁ POR ESCRITO Y LAS PARTES TRATARÁN DE
7 RESOLVERLO POR MUTUO ACUERDO DENTRO DE LOS
8 TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HAYA
9 SIDO PLANTEADO EL INDICADO RECLAMO. SIN EMBARGO,
10 PARA CUALQUIER CONTROVERSIA QUE NO PUEDA SER
11 AMIGABLEMENTE RESUELTA POR LAS PARTES DENTRO DEL
12 PLAZO A QUE SE HACE REFERENCIA EN LÍNEAS
13 PRECEDENTES, ÉSTAS RENUNCIAN A FUERO Y DOMICILIO Y
14 SE SOMETEN AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA
15 DE COMERCIO DE QUITO Y A LOS PROCEDIMIENTOS
16 PREVISTOS EN LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. EL
17 ARBITRAJE SERÁ EN DERECHO, ANTE UN TRIBUNAL
18 TRIPARTITO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR
19 LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ
20 DE ESTE INSTRUMENTO.- Hasta aquí la minuta que se
21 encuentra firmada por el **ABOGADO SEBASTIÁN CORRAL**
22 **GUEVARA.- MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE**
23 **GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN SETECIENTOS SETENTA Y**
24 **UNO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA**
25 **JUDICATURA**".- Para la celebración y otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales que el
27 caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los
28 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su

1 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
2 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
3 fe.-

4
5
6



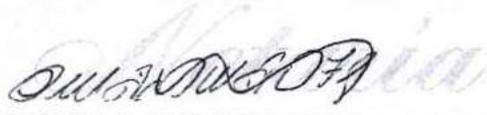
7 **MARÍA ANGELINA OÑA CAJAMARCA**
8 C.C. 1704822608

9
10
11



12 **CARLOS HUMBERTO GRANJA**
13 C.C. 170592034-4

14
15
16

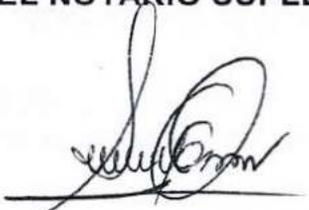


17 **GISELA MONSERRATE GALLO FUSTILLOS**
18 C.C. 1713283735

19
20
21
22

23 **EL NOTARIO SUPLENTE**

24
25
26



27 **ABOGADO CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON**
28 **NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705920344

Nombres del ciudadano: GRANJA CARLOS HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OÑA CAJAMARCA MARIA ANGELINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GRANJA LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-248-28780



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **170592034-4**

APPELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA CARLOS HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI

SIGCHOS
SIGCHOS

FECHA DE NACIMIENTO **1959-08-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MARIA ANGELINA
OÑA CAJAMARCA




INSTRUCCIÓN **BASICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

V4444V4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-31

001333800

IGM 17 02 763 28




DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0041 M JUNTA No. 0041 - 176 CERTIFICADO No. 1705920344 CEDULA No.

GRANJA CARLOS HUMBERTO
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTON: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **COTOCOLLAO**

ZONA: **1**



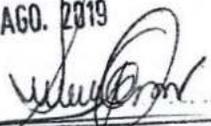


ELECCIONES
SEPTIEMBRE 2019
2019

CIDUDANANO
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. Hoja (s). Certifico
Quito a: **05 AGO. 2019**



Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Msc. DARIO ANDRÉS ARELLANO
Notaria



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704822608

Nombres del ciudadano: OÑA CAJAMARCA MARIA ANGELINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/MERA

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARLOS HUMBERTO GRANJA

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: JOSE ESCOLASTICO OÑA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA DOLORES CAJAMARCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-248-28906



[Handwritten signature]
Leda Vicente Tejano C.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALDIA

CIUDADANIA 170482260-B

ONA CAJAMARCA MARIA ANGELINA
 PASTAZA/MERA/MERA
 03 MAYO 1958
 001-0027-00019-F
 PASTAZA/PASTAZA
 PUYC 1958



ECUATORIANA***** E33481224E

CASADO CARLOS HUMBERTO GRANJA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE ESCOLASTICO ORA
 MARIA DOLORES CAJAMARCA
 QUITO 02/04/2008
 REN 2757960
 Pch



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0071 F JUNTA No. 0071 - 224 CERTIFICADO No. 1704822608 CEDULA No.

ONA CAJAMARCA MARIA ANGELINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCION:
 PARROQUIA: CALDERON
 ZONA: 1

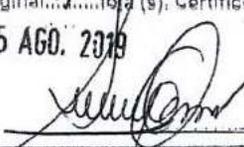



ELECCIONES
 SECCIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original. Hoja (s). Certifico
 Quito a, 05 AGO. 2019



Ab. Renán Escobar Garzón
 NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713283735

Nombres del ciudadano: GALLO FUSTILLOS GISELA MONSERRATE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA CADENA MARCO DANIEL

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: GALLO CESAR ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FUSTILLOS LAURA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



GISEL MONSERRATE GALLO FUSTILLOS



Darío Lenín Andrade Arellano
Leda Vicente Torres C



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
171328373-5

APellidos y Nombres
**GALLO FUSTILLOS
 GISSELA MONSERRATE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-08-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**MARCO DANIEL
 VALENCIA CADENA**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E44331222

APellidos y Nombres del Padre
GALLO CESAR ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
FUSTILLOS LAURA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-06-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-03

Renán Escobar Garzón
 DIRECTOR GENERAL

Guillermo...
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0027 F JUNTA N.º 0027 - 243 CERTIFICADO N.º 1713283735 CEDULA N.º

GALLO FUSTILLOS GISSELA MONSERRATE
 APELLIDOS Y NOMBRES

1713283735

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **CHIMBACALLE**
 ZONA: **1**





ELECCIONES
 REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Renán Escobar Garzón
 PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original.....foja (s). Certifico
 Quito a: **05 AGO. 2019**

Renán Escobar Garzón
 Ab. Renán Escobar Garzón
 NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VGM ASESORÍA & EXTERNALIZACIÓN CONTABLE
VGM-EXTERNAL CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de julio de 2019 a las 11h00, en las oficinas de la compañía se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía VGM ASESORÍA & EXTERNALIZACIÓN CONTABLE VGM-EXTERNAL CÍA.LTDA.: Jonathan Andrés Cruz Martínez, Gissela Monserrate Gallo Fustillos y María Angélica Oña Cajamarca, cuya participación en el capital de la Compañía en participaciones de USD \$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, y por un monto total de USD \$ 400,00 (cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América) de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

Socios	Cédula de ciudadanía	Nacionalidad	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje	Participaciones
Jonathan Andrés Cruz Martínez	1721552527	Ecuatoriana	US\$ 133	33,25%	133
Gissela Monserrate Gallo Fustillos	1713283735	Ecuatoriana	US\$ 134	33,50%	134
María Angélica Oña Cajamarca	1704822608	Ecuatoriana	US\$ 133	33,25%	133
TOTAL			US\$400	100%	400

Hallándose reunidas todos los socios que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General la Presidente de la compañía, Gissela Monserrate Gallo Fustillos, y actúa en calidad de Secretario el Gerente General de la empresa, Marco Daniel Valencia Cadena.

La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y aceptación de nueva composición social.-

2.- Inscripciones y registros de la cesión de participaciones.-

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

Primer Punto.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y aceptación de nueva composición social.-

Toma la palabra Gissela Monserrate Gallo Fustillos, quien pone en conocimiento de los presentes que la señora María Angélica Oña Cajamarca como Socio de la Compañía ha manifestado su voluntad de ceder y transferir la propiedad y todos los derechos conexos como socio a ella, Gissela Monserrate Gallo Fustillos, por la totalidad de sus acciones: 133 participaciones.

En tal virtud, mociona que se apruebe la transferencia y cesión de las 133 participaciones que posee la Sra. María Angélica Oña Cajamarca en favor de Gissela Monserrate Gallo Fustillos; y, que se apruebe la nueva composición social de la Compañía que quedaría de la siguiente manera luego de perfeccionada la cesión de participaciones:

Socios	Cédula de ciudadanía	Nacionalidad	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje	Participaciones
Jonathan Andrés Cruz Martínez	1721552527	Ecuatoriana	US\$ 133	33,25%	133
Gissela Monserrate Gallo Fustillos	1713283735	Ecuatoriana	US\$ 267	66,75%	267
TOTAL			US\$400	100%	400

El Secretario recuerda a los presentes que, según lo establece el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, procede a receptor la votación y anuncia que la moción se aprueba por unanimidad de los votos presentes.

La Presidente solicita leer el siguiente y último punto del orden del día, que es procedente por la resolución adoptada en este primer punto.-

Segundo Punto.- Inscripciones y registros de la cesión de participaciones.-

Toma la palabra Gissela Monserrate Gallo Fustillos, quien pone en conocimiento de los presentes que para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones será necesario que se suscriba la escritura pública de cesión de participaciones entre la señora María Angélica Oña Cajamarca como Cedente y Gissela Monserrate Gallo Fustillos como cesionaria, adjuntando el acta de esta junta general, extraordinaria y universal de socios como habilitante. Luego de lo cual será deber y obligaciones del Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva, y de la Presidente, sentar razón de esta cesión de participaciones al margen de la escritura pública de constitución, notificar la cesión de participaciones a la Superintendencia de Compañías por medio del portal web habilitado para el efecto, actualizar los datos de socios de la compañía ante el Servicio de Rentas Internas por medio del formulario de actualización del RUC de VGM ASESORÍA & EXTERNALIZACIÓN CONTABLE VGM-EXTERNAL CIA.LTDA. y registrar la cesión de participaciones en los libros sociales de la empresa.

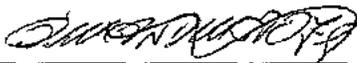
Por lo expuesto, el Gerente General y la Presidente se comprometen con los presentes a realizar las actividades antes señaladas y todas aquellas que la Ley mande, en el plazo que la Ley ordene.

Al no existir moción alguna sino un compromiso de los administradores de la empresa frente a los socios y acatando el mandamiento legal, estatutario y contractual que tienen por haber aceptado dichos cargos, no procede la votación en este punto.



Sin haber otro punto que tratar y luego de 25 (veinticinco) minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, y se la aprueba por unanimidad, sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 11h45, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

	
Gissela Monserrate Gallo Fustillos	María Angélica Oña Cajamarca
Socio y Presidente de la junta	Socio
	
Jonathan Andrés Cruz Martínez	Marco Daniel Valencia Cadena
Socio	Secretario de la Junta



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792986370001
RAZÓN SOCIAL: VGM ASESORÍA & EXTERNALIZACIÓN CONTABLE VGM-EXTERNAL CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: VGM Asesoría & Externalización Contable Cia.Ltda.
REPRESENTANTE LEGAL: VALENCIA CADENA MARCO DANIEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/05/2019
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/05/2019 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 25/06/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-126 Interseccion: PORTUGAL Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: LA CAROLINA Telefono Domicilio: 025136467 Email: auditordaniel@yahoo.es Celular: 0984234229

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019002018891

Fecha: 05/08/2019 12:03:28 PM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

1792986370001

RAZÓN SOCIAL:

VGM ASESORÍA & EXTERNALIZACION CONTABLE VGM-EXTERNAL CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/05/2019
NOMBRE COMERCIAL: VGM EXTERNAL CIA.LTDA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.
ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.
ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.
OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35-126 Intersección: PORTUGAL Referencia: LA CAROLINA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Teléfono Domicilio: 025136467 Email: auditordaniel@yahoo.es Celular: 0984234229 Email principal: auditordaniel@yahoo.es

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NÚMERO CINCO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN ... FOJAS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO - EXCITO. **05 AGO. 2019**

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2019002018891

Fecha: 05/08/2019 12:03:28 PM

SE OTORGO ANTE MÍ, ABOGADO CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON, NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, ESTA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** DE LA COMPAÑÍA VGM ASESORÍA & EXTERNALIZACIÓN CONTABLE VGM-EXTERNAL COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADO POR LOS SEÑORES **MARÍA ANGELINA OÑA CAJAMARCA Y CARLOS HUMBERTO GRANJA**, A FAVOR DE LA SEÑORA **GISELA MONSERRATE GALLO FUSTILLOS** EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

EL NOTARIO SUPLENTE



ABOGADO CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Notaria

Trigesima

RAZÓN: Tome nota de la presente escritura pública que antecede de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VGM ASESORÍA Y EXTERNALIZACIÓN CONTABLE VGM-EXTERNAL COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada ante el Abogado Carlos Renán Escobar Garzón, Notario Trigésimo Suplente del Cantón Quito, el cinco de agosto del año dos mil diecinueve, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VGM ASESORÍA Y EXTERNALIZACIÓN CONTABLE VGM-EXTERNAL CÍA. LTDA.** otorgada por **OÑA CAJAMARCA MARÍA ANGELINA Y OTROS**, celebrada en esta Notaría, ante mí, Dr. Darío Andrade Arellano, el diez de Mayo del año dos mil diecinueve, mediante la cual se cede y transfiere las participaciones en los términos constantes en el presente instrumento público.- Quito, a 23 de Septiembre del año 2019.-

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000027570



20191701030001235

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701030001235

MATRIZ	
FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. (15:36)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701030P01211

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANJA CARLOS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705920344
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701030P02156

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701030001235

MATRIZ	
FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. (15:36)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701030P01211

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANJA CARLOS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705920344
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701030P02156



NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 68184



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	180835
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1004
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /05/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VGM ASESORIA & EXTERNALIZACION CONTABLE VGM-EXTERNAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE MARIA ANGELICA OÑA CAJAMARCA TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA GISSELA MONSERRATE GALLO FUSTILLOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2565 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2019..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

